



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-202217422-HMC Id: 207559
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Copias: Otros Fecha: 03-agosto-2022 12:30:19
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: CAROLINA SILVA HENAO
Destino: MARLEN SANCHEZ CRUZ y OTROS
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Sargento
Marlen Sánchez Cruz
Jefe Área de Presupuesto
Hospital Militar Central

ASUNTO: Terminación Contrato de Forma Bilateral.

Con toda atención y debido respeto me permito solicitar la terminación de forma Bilateral de la orden de prestación de servicios N°0857/2021, suscrito a nombre del Camillero **Juan Andres Diaz Matoma** a partir del 23/06/2022, por motivos personales, para que sea liberado el saldo del contrato de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA TERMINACIÓN BILATERAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SALDO A LIBERAR
01/11/2021	31/07/2022	23/06/2022	\$11.383.000	\$1.570.031

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central
Supervisora Contrato

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02

Bogotá, D.C 02/08/2022

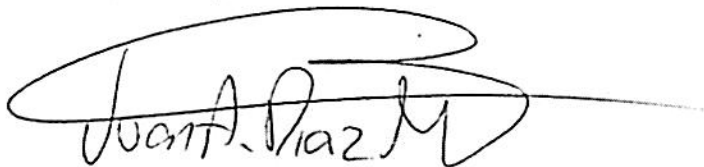
Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central
Supervisora Contrato

Asunto: Solicitud Terminación Bilateral Contrato N° 0857/2021

De manera atenta me dirijo a la Señora Mayor Jefe Servicio de Enfermería, con el fin de solicitar muy respetuosamente me sea autorizada la **Terminación Bilateral** de las obligaciones contractuales del contrato No. 0857/2021, suscrito con el Hospital Militar Central, a partir 23/06/2022, por motivos personales

De antemano agradezco la oportunidad brindada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan A. Diaz M.', with a long horizontal stroke extending to the right.

Diaz Matoma Juan Andres
Cédula de Ciudadanía 1.073.252.173
Contrato No 0857/2021

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISION	CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-04
	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS		FECHA DE EMISIÓN: 25-05-2022
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES		VERSIÓN: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 4

DATOS REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato	0857/2021	Convenio		Orden		No.	
	Tipo	Prestación de Servicios						
Objeto	Prestación de Servicios Camillero							
Contratista	Diaz Matoma Juan Andres							
Identificación (CC – Nit)	1.073.252.173							
Representante Legal	N/A							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	Nombre	Mayor Carolina Silva Henao						
	Cargo	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública						

Nota: TIPO "Prestación de servicios, obra, interventoría, arrendamiento, comodato, compraventa, suministro".

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	19/10/2021
Iniciación	01/11/2021
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	Noviembre	01/11/2021	31/07/2022
Prórroga	N/A	N/A	N/A
PLAZO TOTAL	N/A	N/A	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	N/A	N/A	N/A

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$11.383.000
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR REDUCCIONES	\$0
VALOR TOTAL	\$11.383.000

DATOS REQUERIDOS

5. BALANCE FINANCIERO

FACTURA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
	01	Noviembre	1.153.600
	02	Diciembre	1.236.000
	03	Enero	1.230.567
	04	Febrero	1.273.000
	05	Marzo	1.230.567
	06	Abril	1.188.134
	07	Mayo	1.273.000
	08	Junio	975.969
VALOR PAGOS EFECTUADOS		\$8.584.868	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$975.969	
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO		\$1.570.031	

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con el objeto contractual
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con la entrega de elementos o bienes. (anexar soportes)
OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1.	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con las obligaciones, por cada una de las obligaciones específicas se debe detallar el cumplimiento. (anexar soportes)

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES (Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FORMATO	ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISION	CODIGO	GA-GECO-MN-02-FT-04	VERSION	04
		Página:	3 de 3		

DATOS REQUERIDOS

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
06/06/2022	\$309.400	\$125.000	\$160.000

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

8. POLIZAS

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.

Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes					
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)					
Oportunidad en la gestión					
Calidad del bien o servicio					
Cumplimiento					

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

--

Para constancia se firma en Bogotá, a los (02) días del mes de (Agosto) de (2022)

EI SUPERVISOR		EI CONTRATISTA	
Nombre	Mayor Carolina Silva Henao	Nombre Representante Legal	Diaz Matoma Juan Andres
Cargo	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública Servicio de Enfermería Hospital Militar Central	Identificación	1.073.252.173

FORMATO	ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISION	CODIGO	GA-GECO-MN-02-FT-04	VERSION	04
		Página:	4 de 3		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UNTH-0857-2021**

CONTRATO ESTATAL SECOP II: N°UNTH-0857-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

VALOR TOTAL: \$11.383.000

CONTRATISTA: DIAZ MATOMA JUAN ANDRES

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.073.252.173 de Mosquera (Cundinamarca)

Entre los suscritos a saber: señor Teniente Coronel (RA) **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.251.369 de Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, de la Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 003 de fecha 03 de enero de 2022, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, y por otro lado, el señor **DIAZ MATOMA JUAN ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.252.173 de Mosquera (Cundinamarca); quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0857-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha primero (01) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° UNTH-0857-2021, cuyo objeto contractual es: *"EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como **CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios"*.
2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° UNTH-0857-2021, es por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$11.383.000) M/CTE.**, con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

3. Que de acuerdo al Oficio sin radicar de fecha 02 de agosto de 2022, el señor DIAZ MATOMA JUAN ANDRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.252.173, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0857-2021.
4. Que mediante Oficio Radicado N° I-00004-202217422-HMC Id: 207559 de fecha 03 de agosto de 2022, la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, Mayor Carolina Silva Henao, en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0857-2021, a partir del día 23 de junio de 2022.
5. Que el Supervisor del Contrato certifica que el señor DIAZ MATOMA JUAN ANDRES, prestó sus servicios profesionales desde el día 01 de noviembre de 2021 y hasta el día 22 de junio de 2022, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UNTH-0857-2021, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Que como consecuencia de lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UNTH-0857-2021, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°UNTH-0857-2021, a partir del 23 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$11.383.000
Valor ejecutado por el contratista	\$9.560.837
Valor pagado al contratista	\$8.584.868
Valor liberado	\$252.132
Valor pendiente de pago al contratista	\$975.969
Saldo a liberar	\$1.570.031

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y UN PESOS (\$1.570.031) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0857-2021, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA TERCERA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.